

# SESION 84.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

1. Se aprueban varios proyectos sobre liberación de derechos aduaneros a diversos objetos destinados a los Cuerpos de Bomberos de Concepción, Osorno, Valdivia, La Serena y Castro.  
—————
  2. Se aprueban las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre créditos para obras de pavimentación.  
—————
  3. Se aprueba el proyecto que introduce una modificación en la ley sobre empréstito a la Municipalidad de Providencia.  
—————
  4. Se despacha el proyecto sobre amnistía por delitos electorales.  
—————
  5. Se aprueba el proyecto sobre empréstito al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.  
—————
  6. Se aprueba el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de San Fernando.  
—————
  7. Se trata del proyecto sobre empréstito a la Beneficencia.  
—————
  8. El señor Schnake se ocupa de la aplicación de la ley sobre facultades extraordinarias.  
—————
  9. El señor Lira Infante se refiere a los sucesos del 5 de septiembre.  
—————
  10. Se despacha un proyecto sobre liberación de derechos a efectos para el Cuerpo de Bomberos de Temuco.  
—————
  11. Se acuerda preferencia al proyecto sobre construcción de pabellones anexos a los hospitales; al que modifica la ley sobre Instituto de Crédito Industrial; al que se refiere a la comuna de Quinta Normal, y al que trata sobre cesión de terrenos al Cuerpo de Bomberos de Cartagena.  
—————
  12. Se califica la urgencia para varios proyectos.  
—————
- Se suspende la sesión.  
—————

13. A segunda hora se trata del proyecto sobre empréstito a la Beneficencia y queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Opazo L., Pedro.
Azócar A., Guillermo.	Ossa C., Manuel.
Barrueto M., Darío.	Pradenas M., Juan.
Bórquez P., Alfonso.	Rivera B., Gustavo.
Concha S., Aquiles.	Ríos Arias, J. M.
Cruz C., Ernesto.	Rodríguez de la S., Héctor.
Durán B., Florencio.	Sáenz, Cristóbal.
Figuroa A., Hernán.	Schnake V., Oscar.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Marmaduke.	Silva S., Matías.
Gumucio, Rafael L.	Ureta E., Arturo.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrejola, José Fco.
Lafertte G., Elías.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
Martínez Montt, Julio.	Walker L., Horacio.
Maza F., José.	
Muñoz C., Manuel.	

Y el señor Ministro de Salubridad Pública y Asistencia Social.

### ACTA APROBADA

Sesión 82.a ordinaria en 14 de septiembre de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figuroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Hiriart, Lafertte, Lira, Muñoz, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Ro-

dríguez, Schnake, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 80.a, en 13 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 81.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

No se da cuenta.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se establece que los documentos para gobernar vehículos que otorguen las Municipalidades de Santiago y de Valparaíso, servirán para toda la República.

Usando la palabra los señores Ríos, Pradenas, Concha don Aquiles, Lafertte, Azócar, Walker y Urrutia.

El señor Ríos formula desde luego indicación para que en el inciso segundo del artículo primero se suprima la frase: "con excepción de los departamentos de Santiago y de Valparaíso".

El señor Walker, teniendo en cuenta las numerosas observaciones que se han hecho al proyecto, formula indicación para que vuelva a Comisión.

Varios señores Senadores apoyan la indicación.

El señor Presidente la pone inmediatamente en votación, y resulta aprobada por 11 votos contra 7, una abstención y un pareo.

Se toma en seguida en consideración el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones que se señalan, hechas por el Senado al proyecto de ley sobre construcción de servicios domiciliarios, alcantarillado y desagües, en predios urbanos, para la higienización de poblaciones y viviendas.

A petición del señor Silva Cortés, se resuelve considerar separadamente cada una de las modificaciones desechadas.

Discutidas y votadas sucesivamente, con observaciones de varios señores Senadores sobre algunas de ellas, el Senado acuerda, insistir en la aprobación de todas las modificaciones.

Se toma en seguida en consideración la insistencia de la Cámara de Diputados en la aprobación del proyecto de ley por el cual se establece un impuesto adicional de 30 por ciento sobre el monto líquido de toda pensión o jubilación cuyos beneficiarios residan fuera del país.

En discusión si el Senado insiste o no en el rechazo de este proyecto, el señor Azócar usa de la palabra, y formula indicación para que se aplaze indefinidamente su discusión.

Varios señores Senadores lo apoyan.

El señor Presidente la pone inmediatamente en votación, y resulta desechada por 12 votos contra 10.

Continúa la discusión de este asunto.

Sigue usando de la palabra el señor Azócar, y queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta de los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Modifícanse las siguientes disposiciones de la ley número 5,687, de 17 de septiembre de 1935, que contiene el Estatuto Orgánico del Instituto de Crédito Industrial:

a) Agrégase al final del artículo 8.º la siguiente frase: "para quien la suscripción de estas acciones será facultativa".

b) Reemplázase en el artículo 12 las palabras "cien pesos" y "mil pesos" por "ciento cincuenta pesos" y "mil quinientos pesos", respectivamente.

c) Reemplázase en el inciso 1.º del artículo 40 la frase: "previa tasación practicada por un perito designado por el Juez", por la siguiente: "tomando como base para la enajenación la tasación pericial practicada para otorgar el préstamo".

**Artículo 2.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1938.—Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Libéranse de derechos de aduana, estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley número 5,786 de 2 de enero de 1936, los siguientes materiales consignados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Temuco que se encuentran en la Aduana de Talcahuano y Corral y que llegaron al país en los vapores "Saarland" y "Leipzig".

Trece bultos marcados Geco números 8205, 8206, 8218, 8220, 8221, 8222, 8227, 8228, 8229, 8240|1, 8240|2 y 8232|1 y que contienen armaduras, lonas salvavidas, mangueras y otros objetos para extinguir incendios, cuyo valor total asciende a RM 2.906.05 y que se encuentran en la Aduana de Talcahuano, llegados al país en el vapor "Saarland".

Cinco bultos marcados Geco, números 8223, 8225, 8226, 8224 y 8242, conteniendo una sirena eléctrica, uniones, pistones y hachas cuyo valor total asciende a la cantidad de RM. 1.310.19 que se encuentran en la Aduana de Talcahuano y llegados en el vapor "Leipzig".

Tres bultos marcados Geco, números 8230|1, 8230|2 y 8230|3, conteniendo escalas

por un valor total de RM. 950,40, que se encuentran en la Aduana de Corral y que llegaron al país en el vapor "Saarland".

**Artículo 2.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz.** — **J. Villamil Concha,** Prosecretario.

### Debate

#### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.10 P. M., con la presencia en la Sala de 24 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 82.ª, en 14 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 83.ª, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

#### LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA A ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE CONCEPCION.

El señor **Secretario**.—En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho figura el siguiente proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Tesorería General de la República para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Concepción la suma de dos mil doscientos treinta y tres pesos veinte centavos (\$ 2,233.20) que pagó por concepto de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido por la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, de 9 fardos de mangueras de goma, destinadas a ese Cuerpo y que llegaron a Taleahuano a bordo del vapor "München". El pago correspondiente a la póliza 1572 y al comprobante de ingreso 227164.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Pradenas**.—Creo que hay pendiente otros proyectos análogos en favor de otros Cuerpos de Bomberos, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador; hay otros más.

El señor **Pradenas**.—¿Cuántos son?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Cinco o seis, señor Senador.

El señor **Pradenas**.—Entonces formularía indicación para que todos estos proyectos sobre liberación o devolución de derechos aduaneros sean englobados en uno sólo, a fin de despacharlos de una vez.

La Mesa podría encargarse de esto.

El señor **Lira Infante**.—Me parece buena la proposición de Su Señoría y, por mi parte, la acepto agradecido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Me permito hacer presente a Su Señoría que se trata de proyectos que han sido aprobados por la Cámara de Diputados.

El señor **Bórquez**.—En la sesión de ayer tarde se acordó discutir hoy tres proyectos que se refieren a los Cuerpos de Bomberos de Castro, de Valdivia, y de La Unión.

El señor **Secretario**.—También se encuentran en tabla, señor Senador.

El señor **Bórquez**.—Conforme a lo acordado, deben tratarse en esta sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Está en discusión el proyecto relativo al Cuerpo de Bomberos de Concepción.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El honorable señor **Pradenas** había formulado indicación para que como artículo 2.º de este proyecto se consultara el que se propone en una moción formulada por el honorable señor **Lira**, para devolver al Cuerpo de Bomberos de Osorno la cantidad de 7,497 pesos 90 centavos, que ha pagado por internación de varios barriles de bencina.

El señor **Schnake**.—Pido el retiro de la Tabla de Fácil Despacho y solicito la palabra en la hora de los incidentes.

El señor **Lira Infante**.—Yo la había solicitado antes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Se trata de proyectos muy sencillos, que podrían ser fácilmente despachados.

El señor **Azócar**.—Siempre que la hora de los incidentes fuera prorrogada por el mismo tiempo que ocupara la discusión de estos proyectos, no habría inconveniente por nuestra parte.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, entraríamos a considerar los proyectos análogos anunciados en esta tabla.

El señor **Azócar**.—Podría acordarse la prórroga de la hora de los incidentes por igual tiempo al que sea necesario para despachar esos proyectos.

El señor **Pradenas**.—Por mi parte, pido el retiro de todos los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho, si no se acuerda antes que la hora de los incidentes será prorrogada por el tiempo que ocupe su discusión.

El señor **Silva Cortés**.—Es necesario no olvidar que la presente es la última sesión con hora de incidentes.

El señor **Azócar**.—En un cuarto de hora podría despacharse esos proyectos, prorrogando después la hora de incidentes por igual tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se prorrogará el tiempo destinado a los asuntos de Fácil Despacho hasta las cuatro cuarenta y cinco minutos, y la hora de incidentes, hasta las cinco y media.

Un señor **Senador**.—No, señor.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—¿Hay oposición para seguir tratando el proyecto sobre devolución de cierta suma de dinero al Cuerpo de Bomberos de Osorno?

El señor **Pradenas**.—Si no se prorroga por igual tiempo la hora de incidentes, hay oposición, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Tal vez habría acuerdo para la indicación del hono-

rable señor **Azócar**, en orden a prorrogar la Tabla de Fácil Despacho por un cuarto de hora, prorrogando la hora de incidentes por igual tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Pradenas**.—Desco saber si está en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto sobre jubilación de los empleados del Congreso, que está en cuarto trámite.

El señor **Secretario**.—Está en estado de tabla, pero no está anunciado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que hay voluntad para tratarlo.

Oportunamente propondré que sea tomado en cuenta.

#### LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO.

El señor **Secretario**.—“Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Osorno la suma de siete mil cuatrocientos siete pesos y 90 centavos (\$ 7,447.90), que pagó por concepto de derechos de importación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido por la ley número 5.786, de 2 de enero de 1936, de varios cajones de bencina destinados a ese Cuerpo de Bomberos y que llegaron por el vapor “Kochu” el 21 de abril de 1938, según comprobante de ingreso de Aduana número 214017 y el manifiesto número 97-38.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Lira Infante**.—Señor Presidente: debo rectificar la redacción del proyecto a que se ha dado lectura. En realidad, no se trata de cajones que contengan bencina, sino de chasis para dos bombas destinados al Cuerpo de Bomberos de Osorno.

Al firmar la moción no la leí detenidamente, y después me he dado cuenta de que hay en el proyecto este error, que propongo salvar desde luego.

Tenía razón el honorable señor **Conceña don Aquiles** al hacerme la observación que me hizo en sesión anterior, pues no se trata

de bencina, sino de dos chassis para bombas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el proyecto, con la modificación propuesta por el honorable señor Lira Infante, que es el autor del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

#### **LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE VALDIVIA.**

El señor **Secretario**. — “Artículo único. Libérase de derechos de Aduana, estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo derecho, la internación de dos cajones que contienen cascos destinados al Cuerpo de Bomberos de Valdivia, llegados en el vapor “Baarn”.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

#### **LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA.**

El señor **Secretario**.— “Artículo 1.º Libérase de los derechos de estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de todo derecho, la internación de los siguientes artículos encargados por el Cuerpo de Bomberos de La Serena:

Vapor “München”. Manifiesto N.º 500, de fecha 6 de septiembre de 1937.—S. I. G.

713 1/2/2 cajones, una bomba motor con 444 kgs. bruto.

Vapor “Santa Clara”. Manifiesto N.º 18, de fecha 10 de enero de 1938.—C. B. S. 7420 1/6, 6 fardos, manguera con 484 kgs. bruto.

Artículo 2.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor **Azócar**.—Señor Presidente, en el primer lugar de la tabla figuraba una modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de ley aprobado por el Senado sobre jubilación de los empleados del Congreso y aun no se ha tratado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —¿Per qué no lo discutimos inmediatamente?

#### **LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS PARA UNA SIRENA DESTINADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO.**

El señor **Secretario**.—“Artículo 1.º Libérase de derechos de internación, estadística, almacenaje, del impuesto establecido por la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, y, en general, de toda contribución o gravamen, la internación del siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de Castro, y llegado a la Aduana de Puerto Montt por el vapor “Hagen”, según manifiesto 44, de 6 de marzo de 1938:

Gecc 8168.—1 Cajón Sirena eléctrica de alarma para el Cuerpo de Bomberos de Castro, 96 K. B. y 60 K. N., de valor de trescientos ochenta y dos 50/100 Reichsmark (R. M. 382,50).

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En

discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

### CONCESION DE CREDITOS PARA OBRAS DE PAVIMENTACION

El señor **Secretario**.—Proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados, aprueba las siguientes observaciones deducidas por S. E. el Presidente de la República, con respecto al proyecto aprobado por el Congreso Nacional, que concede nuevos créditos para ejecutar obras de pavimentación:

a) Se suprime en el artículo 16, la frase: “en las comunas colindantes”; y

b) Agregar el siguiente artículo nuevo, a continuación del 16:

“Artículo... Cuando las disposiciones del artículo anterior se apliquen a completar la pavimentación de un camino, podrán ser aplicables todas sus disposiciones también a las longitudes pavimentadas con anterioridad, según lo acuerden las respectivas Juntas de Pavimentación, y para estos efectos, el costo del pavimento anteriormente ejecutado podrá estimarse considerando sus condiciones de ejecución y costo primitivo”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el proyecto de acuerdo, en la misma forma en que lo ha remitido la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.— MODIFICACION DE LA LEY RESPECTIVA.

El señor **Secretario**.—“Artículo 1.º Substitúyese en el artículo 1.º de la ley número

6,187, de 18 de febrero de 1938, la expresión que dice: “la letra c)”, por la de: “la letra a)”, debiendo quedar, en consecuencia, la redacción del artículo en la siguiente forma:

“Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar los bonos que se emitan en conformidad a la ley número 5,975, de fecha 29 de diciembre de 1936, sin que para este efecto se exijan los requisitos que establece la letra a), del artículo 26, de la ley número 5,621, de 29 de mayo de 1935”.

Artículo 2.º Se autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto la presente ley y la número 6,187, de 18 de febrero de 1938.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Fué un error de transcripción.

La ley 6,187 es la que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar un empréstito a fin de hacer obras de saneamiento en el Parque.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El artículo 3.º se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

**EMPRESA DE AGUA POTABLE DE "EL CANELO". — IMPUTACION DE FONDOS.**

El señor **Secretario**.—La Comisión de Gobierno, con la firma de los honorables señores Silva Cortés, Alessandri y Urrejola, recomienda al Senado que preste su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, al proyecto de ley en que se autoriza a la Empresa de Agua Potable de "El Canelo" para imputar exclusivamente a "Consumos" la cantidad de 45,215 pesos 20 centavos, por agua potable consumida en la Población San Román.

El proyecto dice como sigue:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Empresa de Agua Potable "El Canelo" para imputar, exclusivamente a consumos, la cantidad de 45,215 pesos 20 centavos, que el ex Departamento de la Habitación pagó por cuenta de don Manuel Fischman en 1936, por agua potable consumida por los adquirentes de sitios a plazo en la Población San Román.

**Artículo 2.º** Condónanse los intereses y costas de las deudas en mora por consumos de agua potable en la misma Población, hasta la fecha en que la presente ley entre a regir.

**Artículo 3.º** Autorízase a la Empresa de Agua Potable "El Canelo" para colocar los servicios de agua potable de la Población San Román, a nombre de cada uno de los pobladores de sitios de dicha población que actualmente están gozando de tales servicios.

**Artículo 4.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar desde luego a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

—El señor **Secretario** le da lectura.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

—El señor **Secretario** lee el artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º, que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hay, señor Presidente, un proyecto sobre amnistía por delitos electorales, que se encuentra en tercer trámite. La Cámara de Diputados le ha hecho una modificación que podríamos considerar inmediatamente.

El señor **Schnake**.—Este proyecto sobre jubilación de los empleados del Congreso, quedó en el primer lugar de la tabla.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No me opongo a que se discuta, señor Senador.

El señor **Pradenas**.—Tampoco nos oponemos nosotros al otro.

### JUBILACION DE LOS EMPLEADOS DEL CONGRESO

El señor **Secretario**. — “La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto en que se establecen normas especiales para la jubilación del personal del Congreso Nacional, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 4.º, que dice: “A contar desde el 1.º de enero de 1938, y para los efectos de la ley número 5,489, de 14 de septiembre de 1934, se computarán los servicios prestados en otras ramas de la Administración Pública”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Corresponde al Senado resolver si insiste o no en la supresión del artículo.

El señor **Rivera**.—¿Cuál?

El señor **Secretario**.—El Senado, a indicación de la Comisión respectiva, suprimió el artículo 4.º del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice: “A contar desde el 1.º de enero de 1938, y para los efectos de la ley número 5,489, de 14 de septiembre de 1934, se computarán los servicios prestados en otras ramas de la Administración Pública”.

La ley 5,489, de septiembre de 1934, que aquí se cita, es la que dió a los empleados del Congreso derecho a quinquenios por años servidos exclusivamente en el Congreso. Ahora se hace extensivo este beneficio a servicios prestados en otras ramas de la Administración.

El señor **Rivera**.—Creo que el Senado debe insistir en su acuerdo anterior, señor Presidente. Estos empleados, cuando servían en otras ramas de la Administración Pública, no ganaban quinquenios. Ahora se les va a jubilar tomando en cuenta una asignación que no tenían cuando trabajaban en otras reparticiones. Me parece que es completamente anormal el procedimiento, que es una mala práctica, y que, por seriedad, el Senado debe insistir en su primitivo acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si el Senado insiste o no en el rechazo del artículo.

Si no hay inconveniente, se declarará que el Senado insiste.

El señor **Pradenas**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Pradenas**.— Si esta disposición fuera muy gravosa para el Fisco, yo votaría en el sentido de que se insistiera, pero el hecho es que casi todo el personal del Congreso ha empezado su carrera dentro de él; es muy raro el caso de empleados de otras reparticiones que hayan ingresado a la Secretaría o Redacción de Sesiones, de una u otra Cámara.

Voto por que el Senado no insista.

El señor **Rivera**.—Aunque no haya la mayoría necesaria para acordar que el Senado insista en su acuerdo anterior, quiero recalcar de qué se trata, pues parece que ha habido distracción de parte de algunos señores Senadores.

El artículo que el Senado suprimió, da derecho a los empleados del Congreso para que se les computen, para los efectos de su jubilación, los años servidos en otras ramas de la Administración, y, además, les da derecho para que se les paguen quinquenios por los años que sirvieron en otras reparticiones públicas, es decir, que van a tener derecho a quinquenios que no ganaron cuando formaban parte de otros servicios.

Me parece que no es serio el temperamento que se adopta y creo que el Senado debe insistir en su anterior acuerdo.

Voto que sí.

El señor **Urrutia**.—El Senado debe insistir, porque creo que estos privilegios no pueden concederse a determinados empleados de la Administración Pública. O a todos, o a ninguno.

—Efectuada la votación, resultaron quince votos por la negativa y nueve por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores. Un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En consecuencia, el Senado acuerda no insistir en su acuerdo anterior.

### AMNISTIA POR DELITOS ELECTORALES

El señor **Secretario**.—Figura a continuación en la tabla el proyecto de la Cámara de Diputados sobre amnistía por delitos electorales, que ha devuelto aprobado con la siguiente modificación:

Como inciso 2.º del artículo único la otra Cámara ha consultado el siguiente:

“Quedan, además, excluidos de los beneficios de esta ley los culpables de los delitos previstos en los artículos 133 y 142 de la Ley de Elecciones”.

El artículo 133 de la Ley de Elecciones, que se cita, dice:

“La persona que acompañare a un elector hasta el radio de veinte metros alrededor de la Mesa, sufrirá la pena de treinta días de prisión, conmutable en multa, a razón de cinco pesos por cada día de prisión.

“El elector sufrirá la mitad de esas penas”.

El señor **Pradenas**.—Pido el retiro de este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Por mi parte, no me opondré al despacho del proyecto anterior con la promesa del honorable señor Pradenas de que no se opondría al despacho de este otro proyecto. Invoco la lealtad de Su Señoría.

Por lo demás, es un proyecto sencillísimo. Se trata de un agregado que hizo al proyecto la Cámara de Diputados y que, en realidad, no tiene objeto porque el artículo 133 a que se refiere esa Corporación estaba comprendido en la disposición ya aprobada por el Senado, al excluir de la amnistía los delitos de fraude y cohecho.

El señor **Pradenas**.—¿De manera que el cohecho está excluido de esta amnistía?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Sí, señor Senador.

El señor **Pradenas**.—Entonces no he dicho nada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—En cuanto al artículo 142, se refiere a las personas que hayan impedido ejercer sus funciones a los miembros de alguna Junta, Mesa o Colegio.

El señor **Lafertte**.—¿Y a quiénes afecta entonces el proyecto?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—A los

que hayan dejado de votar y a los que no hayan asistido a las Juntas Electorales.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación de la Cámara de Diputados.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

Aprobada.

### MODIFICACION DE LA LEY SOBRE EMPRESTITO PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA.

El señor **Secretario**.—Sigue en el orden de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de iniciativa del señor Presidente y de los honorables Senadores señores Hiriart, Schnake, Alessandri y Lafertte, que dice como sigue:

“Artículo único. Agrégase al artículo 1.º de la ley número 6,181, de 7 de febrero de 1938, el siguiente inciso:

“Para los efectos de esta ley no regirán las limitaciones y prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### MODIFICACION DE LA LEY SOBRE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.

El señor **Secretario**.—Sigue en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley iniciado en una moción presentada por los honorables Senadores señores Rodríguez de la Sotta, Ossa y Durán, sobre modificación de la ley número 6,158, que autorizó a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito por la suma de 1.200,000

pesos destinado a obras de mejoramiento y adelanto local.

Este negocio fué eximido del trámite a Comisión por acuerdo del Honorable Senado, de fecha de ayer.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo 1.o** Modifícase la ley número 6,158, de 22 de enero de 1938, en los siguientes términos:

a) Reemplázase la frase final del inciso 1.o del artículo 1.o, que dice: “al uno por ciento (1%)”, por “al tres por ciento (3%)”.

b) Substitúyese el artículo 2.o por este otro:

“**Artículo 2.o** El producto del empréstito se invertirá en la siguiente forma: 250 mil pesos, en la terminación del teatro Municipal; 100,000 pesos en la terminación del Estadio; 300,000 pesos, en un Mercado Municipal; 70,000 pesos, en obras de mejoramiento del Matadero Municipal; 250,000 pesos, en la expropiación de las Termas de nominadas “Vegas del Flaco”; 100,000 pesos, en ampliar y mejorar el Cementerio; 50,000 pesos, en urbanizar y ampliar la plazuela del Cementerio, y 80,000 pesos, en la postación y establecimiento de líneas subterráneas para los servicios de alumbrado y teléfono.

**Artículo 3.o** Se autoriza a la Municipalidad de San Fernando para suplementar unas obras con los recursos sobrantes de otras, previa aprobación del Presidente de la República.

c) Refúndense el inciso final del artículo 3.o y el artículo 4.o, al tenor de la siguiente disposición:

“**Artículo 4.o** Para los efectos del artículo anterior, la Municipalidad de San Fernando, consultará anualmente en su presupuesto los fondos necesarios para el servicio del empréstito, que se deducirán, con preferencia a todo otro gasto, de las entradas provenientes de la contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna”.

d) Agrégase, a continuación del anterior, el siguiente artículo nuevo:

“**Artículo 5.o** El empréstito se garantizará, además, con hipoteca de los inmuebles de la Municipalidad de San Fernando”.

e) El artículo 5.o pasa a ser artículo 6.o, sin modificación.

**Artículo 6.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Schnake**.—Pido que se tome en cuenta el tiempo que ocupe la discusión de este proyecto para agregarlo a la hora de los incidentes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se prorrogará hasta las 5 y media la hora de los incidentes.

Acordado.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar desde luego a la discusión particular.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En la hora de incidentes, tiene la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor **Lafertte**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La habían pedido antes los honorables señores Schnake y Lira Infante.

El señor **Pradenas**.— Pido la palabra a continuación del honorable señor Schnake.

El señor **Lira Infante**.—No me opongo en manera alguna a que hablen los señores Senadores que han pedido la palabra, pero pido se respete mi derecho a hablar.

El señor **Silva Cortés**.—El señor Ministro ha pedido la palabra y tiene preferencia.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro.

### CONSTRUCCION DE PABELLONES ANEXOS A LOS HOSPITALES. —PREFERENCIA.

El señor **Cruz Coke** (Ministro de Salubridad Pública).—No obstante mi carácter de Ministro dimisionario, me atrevo a rogar al Honorable Senado quiera prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene a financiar las leyes números 6,164 y 5,711, las cuales autorizan la contratación de empréstitos, que no han podido ser colocados sino parcialmente.

El proyecto a que me refiero autoriza, además, a la Junta Central de Beneficencia para contratar un empréstito por la suma

de 10 millones de pesos, el que será servido en parte por la Caja de Seguro Obligatorio y en el resto por las demás Cajas, a fin de poder utilizar los servicios generales de algunos hospitales agregándoles camas económicas, de valor de ocho o diez mil pesos cada una, con el fin de realizar una lucha antituberculosa, tal como se expresa en los antecedentes del proyecto.

Este proyecto, al mismo tiempo que permitiría de inmediato habilitar mil camas en los hospitales existentes, utilizando sus servicios generales, haría posible el financiamiento de dos leyes sobre construcciones hospitalarias que están hoy sin aplicación por la circunstancia a que acabo de aludir. Dicho proyecto ha sido debidamente estudiado e informado por la Comisión de Higiene de la Honorable Cámara de Diputados y creo que su financiamiento no dará lugar a observación alguna. Sería realmente muy doloroso que no fuera despachado por el Honorable Senado en las pocas sesiones que quedan del actual período, a fin de poder terminar las construcciones hospitalarias a que he hecho referencia y que son indispensables para la obra de mejoramiento de la salud pública en que estamos empeñados. Si quedara pendiente este proyecto en el período que está próximo a terminar se retardaría quién sabe por cuánto tiempo la terminación de los edificios hospitalarios que construye actualmente la Junta Central de Beneficencia en todo el país, pues ha sido imposible obtener dinero de otra manera.

Hago esta petición al Honorable Senado y le doy excusas por el hecho de verme obligado a hacerla en el carácter de Ministro dimisionario, pero estimo que este proyecto es de tal importancia y urgencia que, a pesar de esta circunstancia, me he atrevido a formular este ruego a esta Corporación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación del señor Ministro es para que se dé lugar preferente en la tabla del Orden del Día al proyecto a que se ha referido.

El señor **Durán**.—Debe dársele un lugar preferente a este proyecto. En realidad, es de gran importancia para la salud pública.

El señor **Schnake**.— Quedan sólo dos o tres días del actual período ordinario y pue-

den solicitarse sesiones especiales para ocuparnos de este proyecto; pero sólo resta media hora de la hora de incidentes y por nuestra parte deseamos formular algunas observaciones en esta primera hora.

El señor **Pradenas**.— En realidad, nosotros concordamos con el propósito del señor Ministro, en el sentido de arbitrar recursos para dar cama y medicina a los tuberculosos. Desgraciadamente, como lo dijimos en sesiones pasadas, hemos tenido la prueba de que el Gobierno ha encontrado un camino más expedito para liquidar a la gente. Y fué así como en el edificio que ahora se ha dado en llamar Caja de Fusilamiento Obligatorio, se asesinó a los amotinados que allí había y aun a los que fueron llevados de afuera.

Si el Gobierno mata así a la gente, no me explico que un Ministro que continúa en su cargo a pesar de haber conocido la masacre, pida hora el concurso del Congreso, o por lo menos, de la parte de la opinión pública que está representada por la Izquierda, que se ha sentido profundamente afectada por las medidas adoptadas por el Gobierno el 5 de septiembre, para la aprobación del proyecto a que ha aludido Su Señoría.

No nos referimos a las medidas adoptadas en contra de los combatientes, pero sí a las puestas en práctica con los prisioneros inermes, indefensos y que ya se habían rendido, con los brazos en alto, a la fuerza pública.

Por estas consideraciones tengo el sentimiento de oponerme al despacho de este proyecto, mientras no venga a solicitar su aprobación un Ministro que esté libre del cargo que se hace al Gobierno por esta manzanza...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—El cargo de Su Señoría no tiene valor ninguno, mientras la justicia no establezca lo ocurrido.

El señor **Pradenas**.— Toda la opinión pública conoce los hechos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No los conoce. No basta hacer afirmaciones gratuitas.

El señor **Pradenas**.— Solamente interpretamos el sentimiento popular que indica a los culpables.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Su Se-

ñoría no tiene ningún antecedente para afirmar hechos que hasta ahora nadie conoce debidamente.

El señor **Pradenas**.— Tengo documentos gráficos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Los únicos antecedentes pertinentes a la cuestión que han citado Sus Señorías, han resultado falsos, como lo demostré ayer.

El señor **Pradenas**.— Se trata de documentos gráficos irrefutables: los que muestran a los prisioneros en los momentos en que los hacían entrar a la Caja de Seguro, para matarlos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No hay fotografía que haya sido tomada dentro de la Caja y es una majadería de Su Señoría continuar haciendo cargos sin fundamento.

El señor **Pradenas**.— ¿Son nada las fotografías?

El señor **Walker**.— Las fotografías que muestran a los detenidos mientras van por la calle, no significan nada.

El señor **Pradenas**.— Hay fotografías del momento en que entraban al edificio de la Caja.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Entraban vivos para salir muertos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La indicación formulada por el Presidente del Senado quedará pendiente para ser votada al final de la hora de incidentes.

Tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

A continuación, el honorable señor Schnake y los demás señores Senadores que la han solicitado.

El señor **Schnake**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quiero hacer presente una situación reglamentaria.

He pedido la palabra en forma clara, con oportunidad y antes que los demás honorables Senadores.

El señor **Lira Infante**.— No quiero hacer cuestión de esto.

Puede hablar Su Señoría.

El señor **Schnake**.— Pero siempre que el honorable señor Lira Infante no ocupe tanto tiempo que nos impida hablar, no tengo inconveniente. Me voy a referir a

la aplicación de la ley de censura.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— La Mesa había concedido la palabra al honorable señor Lira Infante, porque ayer quedó implícitamente entendido que hablaría en esta sesión el honorable Senador.

Puesto que el señor Lira Infante no tiene inconveniente en usar de la palabra a continuación, tiene la palabra el honorable señor Schnake.

### APLICACION DE LA LEY SOBRE FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El señor **Schnake**.— La ley de facultades especiales concedida por el Congreso al Ejecutivo, cuya aplicación se hace en conformidad a la ley 5,163, dice, en lo que se refiere a la censura de prensa, lo siguiente: "5.º De restringir la libertad de imprenta. Para este efecto, podrá establecer censura previa y prohibir la circulación de todo impreso, gráfico o texto que tienda a alterar el orden público o a subvertir el régimen constitucional".

"Subvertir el régimen constitucional" y "alterar el orden público", son los dos conceptos precisos por los cuales el Gobierno está facultado para actuar como censor, según esta ley extraordinaria.

Dije en la sesión de ayer que tenía algunos casos sobre mala aplicación de esta ley de facultades extraordinarias, en cuanto a censura de prensa. Voy a darlos a conocer en el recinto del Senado. Tengo a la mano algunas hojas, que son las pruebas de nuestro diario "Claridad", enviadas al censor. Para no alargar el debate, quiero referirme casi exclusivamente al ejemplar de hoy día.

Aparece censurada, en primer lugar, la transcripción de la comunicación del señor Intendente de Santiago, don Julio Bustamante, al diario "Claridad", que dice: "Comunico a Ud. que, por disposición del Supremo Gobierno, el señor Enrique Silva ha sido designado para que censure a ese diario".

En seguida, aparece censurada otra información, que se titulaba: "¿Otro Ministerio rossista?" El señor censor quitó del título la palabra "rossista", y a las 5 de la

mañana envió algunos carabineros a la imprenta, para detener la impresión del diario, con la orden de hacerle borrar el siguiente subtítulo: "No habrá Ministerio de prescindencia, como reclama el país".

Aparece censurado, en seguida, otro párrafo.

El señor **Azócar**.— Y dicen que estamos en régimen democrático.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En régimen de facultades extraordinarias.

El señor **Walker**. — Consultado en la Constitución Política del Estado.

El señor **Azócar**.—En régimen de tiranía o, más bien, de tiranuelo.

El señor **Schnake**.— Aparece censurado un párrafo que dice lo siguiente:

**"Salas Romo sería el único Ministro que se reemplazaría"**

"A última hora hemos sido informados que posiblemente sólo se nombraría reemplazante a Salas Romo y que el resto del Ministerio quedaría intacto.

"Esta noticia ha provocado indignación en la opinión pública, a más de la producida en particular a los Diputados fanlangistas a quienes se prometió el cambio de gabinete, como condición a la votación favorable de las facultades extraordinarias."

El señor **Walker**.— Todas esas informaciones son inexactas.

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Pradenas**.— La ley no dice eso; dice que se puede censurar lo que tienda a subvertir el orden público.

El señor **Walker**. — Son informaciones falsas.

El señor **Pradenas**. — Entonces, "El Diario Ilustrado" no debiera salir a la circulación.

El señor **Schnake**.— En seguida, aparece censurada una información completa sobre lo que opina el Frente Popular respecto al Gabinete. Primero se borró una frase que dice: "En cumplimiento y respeto a la libertad electoral", refiriéndose a que el Gabinete no daría garantías, y, en seguida, se borró todo el artículo.

Después, y esto es más grave, aparece censurado íntegramente un documento parlamentario. En una información a tres columnas se copiaban, textualmente del Boletín de la Sesión de ayer, según la copia que me fué entregada, todas las palabras que dije en este recinto referente a la aplicación de la censura a la prensa. La información dice en subtítulo:

**“Protesta Schnake por la forma en que se está aplicando la censura a los diarios de izquierda”. “No se ha permitido ninguna publicación en contra de Ross.”**

En seguida viene el texto de las pocas palabras que pronuncié. Lo único propio del diario es este párrafo con el cual se encabeza la información, que dice:

**“En la sesión de ayer Schnake dijo, entre otras cosas, lo siguiente:”**

El señor Lafertte.— ¿Y está censurado también?

El señor Schnake.— Este documento parlamentario también fué censurado.

De un artículo de redacción se censuraron tres líneas. Estas tres líneas dicen: “...que en otros tiempos siguió a un caudillo que no le supo guardar lealtad...” Estas son las censuras de la información del diario en su número de hoy.

La otra publicación censurada dice: “En la sesión de ayer del Senado, los Senadores Schnake y Pradenas se refirieron al futuro Gabinete y expresaron que para el Frente Popular, todos los Ministerios que se formen con gente exclusivamente de la derecha serán Gabinetes que no pueden dar confianza en cuanto al cumplimiento y respeto a la libertad electoral.

El Senador Schnake dijo que la única manera de dar garantías efectivas de no intervención era la formación de un Ministerio con representación de las fuerzas en lucha. Que mientras los partidos derechistas siguieran creyendo que el país les pertenece y que pueden hacer con él lo que se les ocurra, no habrá nadie que crea en sus careados propósitos de dar libertad electoral al país y de poner término a la intervención del Gobierno en favor del candidato Ross.

De tal manera que estamos en vísperas

de que se forme un Ministerio que podemos calificar de rossista, que no hará sino proseguir la política intervencionista mantenida hasta hoy”.

En el primer número censurado se censuraron los siguientes subtítulos: **“Presidirá las próximas elecciones un nuevo Ministerio de rossistas”**. **“El anhelo del pueblo de que un Gabinete de amplias garantías dirija la contienda de octubre, ha sido burlado una vez más por el Gobierno”**.

Se tarjaron en una información en que se da cuenta que el Senado aprobó las facultades extraordinarias, las siguientes líneas: “que la derecha ha ido restringiendo y amordazando”.

Estas son, señor Presidente, en líneas generales, las principales aplicaciones que la censura oficial, nombrada por el Gobierno, ha hecho a nuestro diario.

Ahora yo pregunto: Lo que he leído en el Honorable Senado, las palabras que decía ayer reclamando de esta mala aplicación de la ley de censura, ¿tienen algo que ver con lo que dispone el número 5.º de la Ley de Facultades Extraordinarias? O sea, ¿están destinadas a alterar el orden público a subvertir el régimen constitucional? Honradamente creo que no. Podrán ser apreciaciones de orden político en cuanto a la actual contienda electoral que el Gobierno y algunos sectores de las derechas califiquen de falsas o erradas, de conceptos falsos o errados, pero que son para nosotros los conceptos más honrados en cuanto al modo cómo estimamos la actual contienda política.

Censurar una información porque en ella se dice que el Gabinete formado por políticos de los partidos de la derecha es un Gabinete que no da garantías electorales en esta contienda, me parece que significa sencillamente usar la ley de facultades extraordinarias contra un candidato; contra el candidato del Frente Popular.

Censurar aquellas informaciones donde nosotros decimos que un Gabinete de esta filiación es para nosotros un Gabinete rossista y que va a intervenir en favor del señor Ross es algo que no creo que honradamente se pueda afirmar que tiende a al-

terar el orden público o a subvertir el orden constitucional.

Cuando se discutió la ley de facultades extraordinarias, avanzamos nuestros temores de que la aplicación de ella se hiciera en mala forma, o que se hiciera para salvaguardar los intereses de un determinado candidato, o que se hiciera en perjuicio o menosprecio del candidato del Frente Popular señor Aguirre Cerda.

En este recinto se levantaron voces de las derechas expresando su convicción de que esto no sucedería y agregando que si llegaba el momento estarían con nosotros en la crítica que hiciéramos sobre la aplicación de la ley de facultades extraordinarias.

Llevamos apenas dos días de vigencia de esa ley, que establece, entre otras restricciones, la censura de la prensa; estamos aún con el Congreso en funciones, es decir, con la tribuna que podemos usar en estos momentos para expresar la oposición de nuestros partidos, para hacer respetar nuestros derechos; para criticar la mala y torcida aplicación de esa ley. Pues bien, con el Congreso Nacional en funciones, repito, ya vé el Senado cómo se está haciendo la aplicación de esa ley, y en consecuencia, ¿hay o no derecho para que nosotros digamos desde esta tribuna a todos los que militan en el Frente Popular, que deben vivir en guardia, como se dice, porque mañana, cuando el Congreso quede en receso, cuando termine este período ordinario de sesiones, es posible que, dados los hechos producidos, se acentúe la incorrecta aplicación de la ley de facultades extraordinarias? ¿Tenemos o no derecho, es o no justificado que nosotros pongamos en alarma al espíritu ciudadano, al espíritu democrático de la República por la incorrecta aplicación de esta ley? ¿O es, señor Presidente, que todos aquellos temores que nosotros invocamos en orden a que la ley de facultades extraordinarias iba a ser una herramienta para ayudar el triunfo del señor Ross son ciertos?

¿Es que los partidos de la derecha quieren echar sobre sí la responsabilidad de usar de una situación grave producida en el país para arrancar al Congreso una ley como la

de facultades extraordinarias, destinada a amordazar al Frente Popular, destinada a impedir el triunfo de nuestro candidato, destinada, en fin, exclusivamente, a favorecer los intereses electorales del candidato de las derechas, el señor Ross?

El honorable señor Walker dice que son falsas informaciones...

El señor **Walker**.—Sí.

El señor **Schnake**.—...que nosotros hemos dado. Es posible que esté en la razón Su Señoría; aun más, seguramente tiene la razón. ¿Por qué? Porque el honorable Senador sí que sabe bien lo que está pasando y lo que va a pasar en cuanto a Ministerio en este país, en cuanto a Gobierno y en cuanto al futuro electoral. Pero nosotros, los del Frente Popular y la gran masa de la opinión pública de Chile, nada sabemos de eso. En el párrafo escrito en el diario decía una frase que fué censurada: "...nadie sabe cómo el Presidente va a salvar el país."

También fué suprimida esta frase...

El señor **Concha** (don Aquiles).—...¿Qué escándalo!

El señor **Schnake**.— Por eso digo que tal vez tenga razón el honorable señor Walker; tal vez los partidos de la derecha sepan a dónde vamos a parar; tal vez ellos tengan un plan premeditado y trazado, cuyo cumplimiento va a llevar a determinados hombres al Gabinete, Gabinete que actuará en esta o aquella forma...

El señor **Walker**.— ¿No cree Su Señoría más conforme con la ética política que cuando se ignora lo que está sucediendo no se supongan acontecimientos que no han ocurrido?

El señor **Schnake**.— Lo que creo honrado en política es permitir que los ciudadanos expresen sus opiniones sin ser sometidas a censura.

El señor **Walker**.— Una cosa son las opiniones y otra las afirmaciones.

El señor **Schnake**.— Lo que creo es que no debe haber impedimentos para que los ciudadanos expresen sus opiniones. Es preferible, y por eso atacamos la ley de facultades extraordinarias, que las opiniones falsas o equivocadas de los distintos secto-

res políticos sean expresadas a la luz del día y discutidas en igual forma, y no sometidas al criterio errado de una censura, porque esto significa lanzar a la vía del rumor sordo a toda la opinión pública avasallada por la ley de facultades extraordinarias malamente aplicadas. Eso es lo que a nosotros nos parece honrado y conveniente.

Proseguir en el camino ya iniciado, es sencillamente dividir al país en dos sectores, lo que va en contra de los constantes llamados a la unidad de la familia chilena. Dividirla en dos sectores, uno que vive del Gobierno, hace y deshace en él y que, por el hecho de estar en el Gobierno, tiene en sus manos los destinos de este acto electoral trascendental para el país; y otro sector que no tiene válvula de escape para sus opiniones, ni vehículo de expresión y que vive al margen de todos estos acontecimientos políticos trascendentales.

Creo, señor Presidente, que nosotros tenemos derecho a decir algo más serio todavía y es que todos aquellos llamados a la unidad de la familia chilena que inspiran los discursos y manifiestos de los partidos de derecha, y todos aquellos llamados a la tranquilidad no obedecen a la realidad, o no traducen fielmente el íntimo pensamiento de esos partidos. Porque, si honradamente, con gran espíritu patriótico, se hiciera este llamado a la unidad de la familia chilena, a la pacificación de la República, a que el acto electoral se desarrollara normal y tranquilamente, a fin de que su única consecuencia fuera la ascensión de un ciudadano a la Primera Magistratura de la República; si eso se pensara honradamente, el procedimiento que han seguido o están por seguir los partidos de derecha y el Presidente de la República debía ser uno diametralmente opuesto al que siguen.

Decía el que habla al Presidente del Senado y al señor Ministro de Salubridad, cuando les expresaba la molestia que nosotros sentíamos por tener que oponernos a su proyecto, que los partidos del Frente Popular son meros convidados de piedra a todas estas actividades políticas de Chile; que la actuación de los partidos de izquierda se toma en cuenta sólo para reprimirla o para darle una torcida interpretación; pero que

no creíamos que hubiera sinceridad de propósitos en los partidos de la derecha cuando dicen que es necesario un Gabinete que dé amplias garantías...

¿Cómo puede dar garantías para el correcto desarrollo de la elección presidencial, si este Gabinete va a estar formado por ciudadanos que pertenecen a los partidos de Derecha o por algunos funcionarios públicos, por muy altos que éstos sean? ¿Qué garantía puede significar para el Frente Popular el arreglo de la situación política del momento con desconsideración absoluta a todo el sector de opinión pública que representamos nosotros? No puede significar ninguna garantía.

Y esto que digo aquí, señor Presidente, ¿es un atentado contra la seguridad interior del Estado? ¿Tiende a subvertir el orden público? No, pues, señor Presidente. Esta expresión nuestra tiende, sencillamente, a producir un grande y patriótico entendimiento; pero un entendimiento sin trampas, sin "arriere pensée". No puede tender a subvertir el orden público. Lo que tiende a subvertir el orden público es precisamente el hecho de que el Gobierno, en uso abusivo de estas facultades, censure estas expresiones en la prensa.

¿Con qué derecho, señor Presidente, el Gobierno puede censurar los documentos parlamentarios? ¿Censurar un documento parlamentario no significa menoscabar un Poder de la República? ¿No significa desconocer la integridad del Poder Legislativo dentro de este juego de Poderes que debe existir en una República? Y cuando se menoscaba un Poder, cuando se desconoce la integridad de un Poder Público en virtud de una ley de facultades extraordinarias, ¿no significa eso extralimitarse en el uso de estas facultades?

Esto es clarísimo. Nosotros, al término de este período ordinario, queremos dejar establecido desde la tribuna, tanto de ésta como de la otra Cámara, que no tenemos confianza, desde luego, en la aplicación que el Gobierno está haciendo de la ley que le ha concedido facultades extraordinarias. Este concepto nuestro ya no es un capricho o una opinión que se avanza en hipótesis; es un concepto que emana de los hechos que he

dado a conocer al Honorable Senado, de este abuso que, a dos días de la dictación de dicha ley, está cometiendo el Gobierno en cuanto se refiere a la prensa.

Quiero dejar establecido que, hasta estos instantes y a lo largo de los dos o tres últimos años, nunca ha sido consultado el Frente Popular, ni los dirigentes ni personeros de sus partidos, con relación a las delicadas situaciones políticas que se han presentado y mucho menos para las últimas que se han producido.

Queremos que esto lo sepa la opinión pública porque han circulado rumores en el sentido de que no ha podido formarse un Gabinete de garantías porque las Izquierdas no han querido aceptar nada sobre el particular.

El señor **Morales**.—Se dice también que es porque ninguna persona honrada ha querido aceptar ningún cargo en el Ministerio.

El señor **Lira Infante**.—Creo que yo podría usar del derecho que me concede el Reglamento, señor Presidente.

El señor **Schnake**.—Eso no es verdad...

El señor **Morales**.—¿Qué cosa no es verdad, señor Senador?

El señor **Schnake**.—La especie que citaba yo hace un momento, señor Senador, no es verdad.

Las izquierdas y el Frente Popular, desde el comienzo, han dicho una palabra clara sobre este momento político. Para el Frente Popular sólo pueden existir garantías con un Ministerio que esté integrado por las fuerzas que hoy luchan para alcanzar la Presidencia de la República.

Todo Gabinete que se constituya al margen de este principio, y que esté formado por hombres exclusivamente de la Derecha o por altos funcionarios públicos, será un Gabinete que no merecerá la confianza del Frente Popular, que nada significará para nosotros en cuanto a garantías en la próxima jornada electoral.

Voy a entregar a la Secretaría estas páginas, para que sean archivadas.

El señor **Azócar**.—Que no se pierdan.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—No se perdería mucho.

El señor **Azócar**.—Ya se ve que nada importa para Sus Señorías, ¡ni los muertos!

## SUCESOS DEL 5 DE SEPTIEMBRE

El señor **Lira Infante**.—Señor Presidente: Toca a su término el actual período parlamentario, uno de los más agitados de los últimos años; período de árduo trabajo, no fecundo en leyes de trascendencia; pero, sí en las consideraciones atentas de inquietantes problemas nacionales.

Es grato reintegrarse tras de larga jornada al descanso apacible y reparador que hace olvidar las asperezas de la lucha. Fué en años anteriores, especialmente satisfactorio poner término a las tareas legislativas en esta primera quincena de septiembre, porque la cercanía del aniversario patrio y de las festividades con que la nación regocijada lo celebra, parecía tender un manto de olvido sobre las pasadas disensiones para unirnos a todos en un solo y mismo sentimiento de mutua comprensión y compañerismo, colegas como somos de igual investidura ante la más alta Corporación del Estado.

Pero, señor Presidente, hay algo en el presente año que parece empañar esa atmósfera que en los anteriores solía rodear diáfana y pura nuestras postreras sesiones de este mes primaveral. Un sentimiento de amargura se ha apoderado del espíritu de muchos de los que aquí actuamos en servicio del país; dijérase que un hondo abismo se hubiera abierto en medio de esta Sala, distanciando más que nunca a los que militamos en los encontrados bancos de la Derecha y de la Izquierda.

No es su causa la lucha presidencial que nos divide, porque como la actual, hemos afrontado otras no menos candentes, que han sacudido también hasta sus cimientos la estructura de nuestra viril democracia.

Tratando de descubrir el origen de esa pesadumbre que nos agobia, yo creo divisarla en ese virus que, como acíbar, se ha infiltrado en nuestros debates, envenenando el ambiente.

Acontecimientos desgraciados ocurridos en fecha reciente, y que todo el país lamenta, han provocado comentarios que han agravado la situación delicada por aquellos producida.

Mientras se limitaron a condear la se-

dición del 5 del presente, que para suerte del país fracasara en su intento insensato, de derrocar el Gobierno bajo la acción desorbitada del nazismo, nos encontró a todos en el mismo acento de reprobación de ese crimen que pretendió derribar el régimen constitucional e implantar una nueva y oprobiosa dictadura.

Pero cuando descendió a analizar los sucesos mismos, la pasión parece haberse apoderado del ánimo de muchos al juzgarlos, apartándose de la verdad y de la justicia, sembrando con ello enconos y rencores casi irreconciliables.

Yo quiero, señor Presidente, despojándome de todo cuanto pudiera caldear más los espíritus, hacer un llamado a la serenidad, para que acertemos a considerar esos hechos luctuosos sin apasionamientos que los desfiguren.

Líbreme Dios de querer, ni por un momento, mirar con indiferencia el sacrificio de esas víctimas que cayeron en medio de la refriega, inmoladas en aras de un ideal incontrolado y vituperable que ofuscó su mente y los condujo fatalmente a su desgracia.

Se ha hablado aquí y se ha repetido en órganos de prensa, usando términos violentos, de una masacre, se ha afirmado que ella fué fría y deliberadamente ordenada por funcionarios públicos; se han avanzado algunos a señalar como responsables a una institución respetable y digna, que es orgullo de los chilenos y que en el desempeño de su ingrata misión, erizada de peligros, de resguardar el orden público, ha visto innumerables veces caer a muchos de sus más abnegados servidores.

Mientras tanto, señor Presidente, ¿cuál es la verdad de los hechos? Un grupo de jóvenes, obedeciendo órdenes superiores, intentó un golpe de Estado. Para conseguir sus fines, empleó medios criminales; asaltó edificios públicos; trató de aniquilar las plantas eléctricas dinamitándolas, para dejar a la capital sin luz y sin agua; asesinó a un carabainero en forma cobarde; hirió a otros y a soldados de línea; lanzó bombas; procuró implantar el régimen del terror.

Fué dominada la sedición merced a la energía inflexible del Gobierno, a la lealtad de las fuerzas armadas que, haciendo honor

a sus juramentos, cumplieron noblemente su deber, y al peso de la opinión pública que de uno a otro extremo del país se pronunció condenando como crimen contra la Patria ese y cualquier conato de subversión del orden.

Pero ocurrió un hecho singular: el grupo de jóvenes que había asaltado el edificio central de la Universidad fiscal y que rendido marchaba custodiado, fué conducido al teatro de la conspiración, donde perdieron la vida.

El señor **Pradenas**.—¿Cómo?

El señor **Lira Infante**.—¿Qué aconteció en el interior? Nadie puede afirmarlo con certeza. Es, por lo mismo, aventurado anticipar opiniones mientras la justicia no instruya debidamente el correspondiente sumario, agote las investigaciones y emita su fallo.

Dos versiones se dan de la causa de la muerte de esos infelices, cuya suerte trágica todos deploramos; fueron, se ha dicho, conducidos esos asaltantes al edificio del Seguro Obligatorio, no como rehenes, sino como una demostración viva e inequívoca ante la vista de los revoltosos que se habían apoderado del local, de que el movimiento había fracasado, de que sus compañeros se habían rendido y de que no les restaba otro camino que entregarse, evitando así nuevos y más dolorosos sacrificios. El plan en esa forma concebido, se habría estrellado ante la tenacidad de los porfiados asaltantes que, en vez de resignarse a dar por terminada la sedición, habrían en un momento de ofuscación, muy explicable en casos de tanta excitación loca, disparado por sobre el grupo de sus propios compañeros en contra de los carabineros, quienes a su vez habrían debido defenderse tratando de reducir a tiros a los rebeldes. Todo ello en medio de la natural e inevitable confusión y anarquía que impedía controlar ni dirigir los movimientos de nadie.

La otra versión que no descansa sino en suposiciones, más o menos apasionadas, afirma, sin poder comprobarlo, que el pelotón de estudiantes fué llevado al sacrificio por orden expresa de algún jefe; que su muerte fué decretada con premeditada crueldad. Sobre esta versión antojadiza se forja toda una novela macabra en cuyo desarrollo se

presenta a aquellos a quienes se les atribuye el rol de protagonistas como a vulgares asesinos.

Ante la imaginación apasionada de quienes sustentan esta hipótesis, los que la rechazan por absurda, aparecen como viles amparadores de un crimen nefando.

Yo quiero formular en tono tranquilo y sereno algunas observaciones acerca de tales comentarios para restablecer la calma necesaria, para poder juzgar con acierto los hechos lamentables que los han provocado.

Señor Presidente: comprendo que un sentimiento de compasión, que comparto ampliamente, se levante espontáneo y piadoso ante el hecho tristísimo de la muerte de **esos jóvenes estudiantes que, persiguiendo,** aunque torpes y efusados, un ideal, cayeron víctimas de su propia temeraria audacia; comprendo que el dolor de sus madres y el luto de sus hogares produzca consternación en el espíritu de los que no somos insensibles a la desgracia ajena y al ajeno infortunio. Me explico que para evitar la repetición de hechos semejantes, que tan honda y penosamente han afectado el alma de la nación y para que se deslinden responsabilidades, se trate de hacer toda luz sobre sus detalles.

Pero, no me explico que este gesto de humanitaria conmiseración, que nadie dejará de abrigar, se sobreponga al deber ciudadano de pensar en los supremos intereses del país, vinculados al mantenimiento del régimen constitucional, que es el que hoy día está en juego. No me explico ni puedo aceptar, sin protesta, que sobre el cadáver sagrado de las víctimas y sobre el dolor que su sacrificio ha despertado en todo corazón bien nacido, se quiera, con intencionalidad o sin ella, crear un drama dantesco en cuyas páginas caería envuelto el prestigio mismo del país, acaso la integridad de sus instituciones.

Señor Presidente: el supremo interés del país está en que se mantenga el orden, sin el cual se suspendería la vida nacional. Para mantenerlo es necesario velar por el imperio de la Constitución y de la ley y defender la autoridad encargada de resguardarlo.

Fué lo que hizo el Gobierno al dominar con energía y prontitud la sedición. Defen-

dió el orden contra los que intentaron criminalmente destruirlo. Mediante la acción del Gobierno, firme e inmediata, el país pudo seguir su existencia normal; su vida de trabajo en todos los órdenes de la actividad.

Si la revolución hubiese triunfado, estaríamos todos sufriendo desesperados el peso de la mayor de las desgracias que jamás hubiéramos podido imaginar.

Se habría entronizado en el Poder un grupo de hombres ambiciosos, cuya ideología totalitaria es la negación más rotunda de la democracia, del régimen representativo de Gobierno y aun de la República.

Su triunfo habría puesto término en forma violenta y definitiva a la lucha cívica en que están empeñadas las dos corrientes que se disputan la Presidencia de la República; habrían perdido toda opción a alcanzarla, Izquierdas y Derechas.

El país habría retrogradado muchos lustros; posiblemente una centuria; habría sufrido enormemente en su vida económica con el perjuicio consiguiente para todos; pero, de modo mucho más sensible y desastroso para el pueblo que en todo movimiento revolucionario resulta ser siempre la primera y más dura víctima.

Acaso muchos de los que aquí nos encontramos habríamos caído sacrificados ignominiosamente por el delito de defender el orden.

¿Qué habría correspondido hacer en circunstancias tan graves, que amenazan a cuantos militan en las filas de los Partidos que reconocen a la Democracia como base de su acción política? Una sola cosa: unirse ante el enemigo común para combatirlo y dominarlo, sin perjuicio que mantuviera cada cual sus posiciones en frente a la campaña electoral; unirse para defender el régimen constitucional que tantos esfuerzos ha costado restablecer.

En cambio, ¿qué ha ocurrido? Lo más extraño e ilógico; elementos que pregonan su adhesión inquebrantable a los principios democráticos, se han limitado a condenar platónicamente el acto sedicioso y, lo que es más sensible, a tomar pie de él mismo para atacar al Gobierno con acritud y violencia desusadas.

Es en vano que los hechos demuestren

con claridad mediana que los conspiradores echaron mano de todos los recursos que pudieron emplear para surgir en sus intentos revolucionarios y, como tales, delictuosos: el asalto, el asesinato, el ataque alevoso a los bomberos que en un gesto humanitario y heroico pretendieron salvar a indefensas mujeres que se encontraban prisioneras en el rascacielo de la Caja; el engaño de haber izado la bandera blanca de parlamento en señal fementida de rendición, para disparar con mayor ensañamiento a las fuerzas de carabineros que luchaban por reducirlos.

El señor **Morales**.—No hubo carabineros muertos.

El señor **Lira Infante**.—A los que injustamente imputan a la fuerza pública el delito de haber ordenado el fusilamiento a mansalva de los infelices estudiantes, cuya muerte todos deploramos, no les hace fuerza la consideración muy atendible de que en momento de revuelta, de rebelión y de subversión del orden, no es posible en Chile ni en ninguna parte del mundo, controlar debidamente todos y cada uno de los actos de los encargados de la peligrosa e ingrata tarea de dominar a los insurgentes, de evitar que surgieran en sus planes siniestros, de impedir que el retardo en repeler el asalto permitiera que nuevos e inesperados refuerzos se sumaran a los que, obedeciendo órdenes, pretendían nada menos que adueñarse del Poder.

El señor **Azócar**.—No hay que llorar solamente sino que sancionar el crimen.

El señor **Pradenas**.—¿Quién dió la orden de matar a los prisioneros?

El señor **Lira Infante**.—Los tales, los que señalan a la autoridad como causante de la catástrofe, se olvidan que en momentos tan trágicos como los que transeurrían en medio de la sangrienta refriega, una idea, un temor, un peligro surgía en la mente de los abnegados defensores del orden público: la convicción de que ese movimiento que había sido anunciado, tuviese ramificaciones que explicaran el asalto mismo perpetrado por un grupo de audaces, cuya acción resultaba insensata e inverosímil sin la cooperación de elementos poderosos que pudieran oportunamente respaldarla. ¿Por qué

suponerla a ésta cruel y sin entrañas, capaz de decretar fría e impasiblemente la muerte de esos jóvenes, en vez de atribuirle al sino fatal de los mismos acontecimientos, de suyo imposibles de controlar?

Dejemos a un lado sentimentalismos estériles, para seguir afrontando como hombres la lucha eleccionaria en que estamos empeñados y que, por ser inspirada en ideales de bien público, aunque antagónicos entre sí, es noble y respetable.

El señor **Pradenas**.—Pero que se castigue a los culpables.

El señor **Lira Infante**.—No echemos más fuego a la hoguera de las pasiones políticas ya excesivamente exacerbadas. Tratemos, a la inversa, de apaciguar los ánimos y de rodear el veredicto de las urnas de toda la majestad que debe tener como la expresión de la voluntad popular en frente a la elección del futuro primer Mandatario de la Nación.

El señor **Azócar**.—No hacemos política del crimen.

El señor **Lira Infante**.—La misión propia del Senado de la República en el desempeño de sus altas funciones, es la muy noble de servir de poder moderador que apacigüe el ardor de las luchas políticas y ponga una nota de serenidad en el campo de las contiendas partidistas.

Disculpeme mis honorables colegas que me haya permitido cumplir por mi parte, aunque modestamente, con este deber.

#### **LIBERACION DE DEBECHOS DE INTERNACION DE ARTICULOS DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO.**

El señor **Figueroa Anguita**.—Señor Presidente, ya está en estado de discutirse el proyecto relativo al Cuerpo de Bomberos de Temuco.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—No hay unanimidad para prorrogar la hora de incidentes, de manera que la Mesa no puede reglamentariamente hacerlo.

En votación las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Ya fué aprobada la indicación formulada por el honorable señor Figueroa Anguita, para eximir del trámite

de Comisión el proyecto a que se ha referido.

El señor **Figueroa Anguita**.—Creo que no habrá oposición para tratarlo sobre tabla. Es un proyecto de un solo artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime para tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable señor Figueroa Anguita.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Libéranse de derechos de aduana, estadística, almacenaje y del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, los siguientes materiales consignados a nombre del Cuerpo de Bomberos de Temuco que se encuentran en la Aduana de Talcahuano y Corral, y que llegaron al país en los vapores “Saarland” y “Leipzig”:

Trece bultos marcados Geco números 8205, 8206, 8218, 8220, 8221, 8222, 8227, 8228, 8229, 8240/1, 8240/2 y 8232/1 y que contienen armaduras, lonas salvavidas, mangueras y otros objetos para extinguir incendios, cuyo valor total asciende a RM. 2.906.05 y que se encuentran en la Aduana de Talcahuano, llegados al país en el vapor “Saarland”.

Cinco bultos marcados Geco, números 823, 8225, 8226, 8224 y 8242, conteniendo una sirena eléctrica, uniones, pistones y hachas cuyo valor total asciende a la cantidad de RM. 1.310.19 que se encuentran en la Aduana de Talcahuano y llegados en el vapor “Leipzig”.

Tres bultos marcados Geco, números 8230/1, 8230/2 y 8230/3, conteniendo escalas por un valor total de RM. 950.40, que se encuentran en la Aduana de Corral y que llegaron al país en el vapor “Saarland”.

**Artículo 2.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

## VOTACION DE INDICACIONES.— PREFERENCIAS.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Presidente del Senado, para que se dé el primer lugar de la tabla en el orden del día de la presente sesión al proyecto de ley que autoriza a la Junta Central de Beneficencia para contratar un empréstito por 10.000,000 de pesos para construir pabellones anexos a los hospitales.

El señor **Laferte**.—¿Qué no había otro proyecto en el primer lugar de la tabla del Orden del Día de esta sesión?

El señor **Maza**.—Hay otra indicación que se refiere al primer lugar de la tabla; sería cuestión de ponerse de acuerdo.

Yo pedí el primer lugar para el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados por el cual se modifica la ley del Instituto de Crédito Industrial.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación la indicación que él ha formulado para dar el primer lugar de la tabla en el Orden del Día de la presente sesión al proyecto de ley que autoriza a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social para contratar un empréstito hasta por la suma de 10 millones de pesos, destinado a la construcción y habilitación de pabellones anexos a los actuales hospitales.

### —Durante la votación:

El señor **Pradenas**.—Dije en sesión pasada, y lo repito a hora, cuál es el motivo que nosotros tenemos para oponernos al pronto despacho de este proyecto de ley.

Ha venido a pedir su despacho un Ministro que hasta hace poco contaba, lo repito ahora, con profundas simpatías en estos bancos; pero, desgraciadamente, en los últimos acontecimientos no ha tenido, a nuestro juicio, un gesto para condenar el asesinato de los prisioneros tomados en la Universidad de Chile.

Es inútil que se quiera paliar este crimen tendiendo una cortina de humo para oscurecer el horizonte y cegar a los espectadores de todo Chile respecto de la tragedia de la Caja de Seguro Obligatorio el día 5 de septiembre.

La verdad de las cosas es que este crimen inaudito, sin paralelo en la historia de nues-

tro país, no se ve con los ojos materiales; se ve ya con los ojos del espíritu y está profundamente grabado en ellos. Pasarán muchas generaciones y se recordará todavía con horror ese espectáculo dantesco producido por orden gubernamental. No se nos diga que se busca la concordia por cuanto sólo se trata de echar tierra a este asunto...

El señor **Lira Infante**.—Hay que juzgar las cosas con más serenidad.

El señor **Pradenas**.—No pretendemos atacar solamente a los carabineros, porque, como lo dije ayer, no perdemos el tiempo absurdamente en responsabilizar al brazo ejecutor de este crimen. Buscaremos todos los medios para responsabilizar y encontrar al verdadero culpable, al que dió la orden de asesinar.

Voto que no.

El señor **Errázuriz**.—No ha habido tal orden, porque tal cosa no se hizo.

El señor **Lafertte**.—El señor Ministro habló aquí de cincuenta millones, diciendo que era lo que necesitaba. El proyecto habla de diez millones. Y bien, con estos diez millones quiere hacer en los hospitales, camas para los tuberculosos; pero hay que considerar, además, la situación de otros enfermos de que hablan los diarios de hoy, que dicen que es un crimen, que abisma, que deja paralogizado, el que haya construcciones que, antes de ser terminadas, se desploman y matan a los obreros.

El señor **Lira Infante**.—Sucedió en el Estadio Nacional.

El señor **Lafertte**.—Yo no sé qué pasa en este país. A los obreros se les mata en esta forma, con el derrumbe de edificios en construcción, y a los presos se les lleva a la Caja de Seguro Obligatorio y se les asesina en la forma que se ha hecho; porque para esto no hay otra explicación: hay la prueba evidente de que esos presos llegaron a la Caja de Seguro y no salieron vivos de ella, en circunstancias que uno solo de los Carabineros fué herido.

Esta situación es la que no se remedia, y por eso voto que no.

El señor **Azócar**.—Voy a fundar mi voto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor **Azócar**.—Yo, señor Presidente, tengo una gran admiración por el señor Ministro de Salubridad. Es hijo de sus obras, un distinguido profesional, y lamento, señor Presidente, que un joven de tanto porvenir esté empañando su prestigio.

Quiero, señor Presidente, que no se repita la historia. He leído la Historia para encontrar un crimen parecido al que aquí se cometió y lo encontré en los tiempos de Enrique VII, en la matanza, no de veintiséis niños, sino de dos niños. No quiero que con el tiempo la Historia repita estas mismas frases que voy a leer: "Todas estas circunstancias fueron confesadas en el siguiente reinado por los mismos autores del crimen. Sin embargo, no fueron nunca fustigados, sin duda porque Enrique VII, que, como sus antecesores, era un tirano, quiso establecer el principio de que las órdenes del Soberano justificaban siempre los actos de los encargados de ejecutarlas, por muy criminales que éstos fuesen".

No quiero que esto quede sin sanción. Y la primera sanción, señor Presidente, la deben recibir los hombres de Gobierno, porque todos los hombres del actual Gobierno están manchados con sangre.

Voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—En realidad de verdad, con toda la serenidad con que hemos venido juzgando estos acontecimientos, no daremos nuestro voto afirmativo. Y no se quiera decir que negamos nuestros votos para procurar camas a los enfermos, pues precisamente la lucha en que estamos empeñados es tendiente a favorecer a los enfermos y a todos los indigentes. Pero mientras pida nuestro voto un Ministro que permanece en el Gobierno después de los sangrientos acontecimientos y que por lo tanto se hace responsable de ellos, no lo daremos afirmativo.

Yo quiero dejar bien clara constancia de lo que hemos dicho ya en veinte ocasiones y sobre lo cual hacemos un claro distingo.

No hemos dicho una sola palabra en contra del Gobierno por haber tomado las medidas necesarias para impedir que se le derrocara por medios violentos. Mas aún, hemos agregado que no solamente ése era su derecho,—el de defenderse, sino también su

deber. Su obligación era defender el orden constituido.

Pero lo que no podemos callar y no callaremos nunca, es que se haya hecho entrar al edificio de la Caja de Seguro Obrero a muchachos ya rendidos a la autoridad, recibidos como tales por esta autoridad, y que se les haya masacrado dentro del local.

Por estas consideraciones, voto que no.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Sí, porque los enfermos nada tienen que hacer con esas lágrimas.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Me ha impresionado el relato que ha hecho el honorable señor Schnake de la forma cómo está aplicando el Gobierno la Ley de Facultades Extraordinarias. Creo que esto ya es inaudito. A pesar de que la indicación que estamos votando viene de un Ministro del Ministerio Salas Romo, que se ha cebado, desconociendo las leyes morales que garantizan el derecho a vida a prisioneros y heridos, que se ha cebado como las fieras que conocen el sabor de la sangre humana. A pesar de eso, voto que sí.

—Practicada la votación, resultaron 20 votos por la afirmativa y 6 por la negativa. 2 señores Senadores se abstuvieron de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Maza para que se exima del trámite a Comisión y se dé el segundo lugar en la Tabla Ordinaria de esta sesión al proyecto sobre modificación a la ley del Instituto de Crédito Industrial.

El señor **Maza**. — El segundo lugar sería para el proyecto a que se refiere la otra indicación que he formulado. Este al cual se ha referido el señor Secretario ocuparía el tercer lugar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del honorable señor Maza.

Si no hay inconveniente, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Maza para eximir del trámite a Comisión y discutir inmediatamente el proyecto que restablece la Comuna de María Pinto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Walker**.— Pido segunda discusión para la indicación.

El señor **Pradenas**. — No tiene segunda discusión.

El señor **Walker**. — En días pasados entendí que según el Reglamento no procedía pedir segunda discusión ni exención del trámite a Comisión de un proyecto en un caso análogo a éste; sin embargo, fuí derrotado en mi tesis con la anuencia de la Mesa que estimó lo contrario que yo sostenía; de modo que mi oposición en ese caso no fué tomada en cuenta.

En consecuencia, pido que se aplique la ley en forma pareja.

En aquella oportunidad se me dijo que no tenía derecho a oponerme a que quedara para segunda discusión el asunto de mi referencia, porque sólo los proyectos del orden del día eran los afectos a la disposición reglamentaria que permite solicitar segunda discusión para un negocio. En consecuencia, debe aplicarse el Reglamento en la forma en que se aplicó en una sesión anterior.

El señor **Pradenas**. — Este asunto no tiene segunda discusión.

El señor **Walker**. — Su Señoría la pidió en una sesión anterior.

El señor **Pradenas**. — No era el mismo caso de ahora.

El señor **Walker**. — El caso reglamentario era el mismo.

El señor **Pradenas**. — Pedí discusión inmediata; es distinto el caso.

El señor **Gumucio**. — De esta indicación se acaba de dar cuenta ahora. En este momento, pido segunda discusión para la parte relativa a eximir el proyecto del trámite a Comisión.

El señor **Walker**. — Ese fué el caso producido en la sesión de ayer.

El señor **Azócar**. — Parece que no hay mucho acuerdo entre los miembros de las Derechas.

El señor **Walker**. — En cosas pequeñas podemos estar en desacuerdo, pero en las importantes nó.

El señor **Azócar**. — Para matar en la Caja de Seguro Obrero sí.

El señor **Walker**. — Hasta cuando se repite la misma inepticia!

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero hay acuerdo entre ibañistas y el Frente Popular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Gumucio ha pedido segunda discusión para la indicación relativa a eximir del trámite a Comisión el proyecto del cual se acaba de dar cuenta.

El señor **Lafertte**. — ¿El de la comuna de María Pinto?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para la discusión inmediata de este negocio, se requiere el asentimiento unánime, que no existe. Quedaría, entonces, para segunda discusión.

Queda para segunda discusión.

Primero queda, entonces, el proyecto del señor Ministro de Salubridad, y, en seguida el que se refiere a la reforma de la ley sobre Aprovechamiento del Estado.

El señor **Ríos Arias**. — Pido segunda discusión.

El señor **Maza**. — Quiere decir entonces que el otro pasa a segundo lugar.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Pradenas, para eximir del trámite de Comisión el proyecto sobre comuna de Quinta Normal.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hubiere inconveniente, así se acordaría.

El señor **Pradenas**. — Es un proyecto firmado por Senadores de distintos partidos.

El señor **Gumucio**. — De todas las corrientes políticas.

El señor **Lira Infante**. — No tengo inconveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda eximido de Comisión.

Su señoría no ha completado su indicación, para dejarlo en la Tabla de hoy día.

El señor **Pradenas**. — En tercer lugar, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — ¿Se ha eximido del trámite de Comisión de Hacienda?

Si no se ha pedido su exención, yo la pido.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Ríos Arias pide se exima del trámite de Comisión de Hacienda un proyecto de

ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza a la Municipalidad de Cartagena para ceder, gratuitamente, al Cuerpo de Bomberos de esa localidad, un sitio ubicado en la Avenida Fabres.

Este negocio fué informado favorablemente por la Comisión de Gobierno, y el día 22 de agosto último se resolvió mandarlo a la Comisión de Hacienda.

El señor **Figueroa Anguita**. — No tenía por qué ir a esa Comisión.

El señor **Secretario**. — Fué un acuerdo especial del Honorable Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación para eximir del trámite de la Comisión de Hacienda el proyecto aludido.

El señor **Secretario**. — En la indicación se propone, además, tratar el proyecto inmediatamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si a la Sala le parece, podría agregarse este proyecto relativo al Cuerpo de Bomberos de Cartagena y el referente a la Municipalidad de Quinta Normal, para tratarlos en la sesión de la tarde, después de los otros proyectos.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

### CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**. — El señor Presidente consulta a la Sala acerca del grado de urgencia que se dará a los siguientes proyectos: sobre impuesto a los tabacos; sobre empréstito para la Línea Aérea Nacional; sobre aumento de la planta de oficiales de la Armada y sobre modificaciones a la Ley de Regadío.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — A indicación del honorable señor Pradenas, la calificación de estas urgencias quedó para ser considerada en la presente sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Insinuó acordar la discusión inmediata para el proyecto sobre impuesto al tabaco.

El señor **Rivera**. — Y la misma urgencia para el proyecto sobre la Línea Aérea Nacional.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido discusión inmediata para los proyectos con

urgencia, por orden de fecha de los respectivos oficios.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a calificar la urgencia de estos cuatro proyectos.

El honorable señor **Rodríguez de la Sotta** ha pedido discusión inmediata para todos ellos, en el orden en que los ha enunciado el señor **Secretario**.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entiendo que el orden es el siguiente: Tabacos, Línea Aérea y Planta de la Armada.

El señor **Pradenas**. — Si acordáramos la discusión inmediata para todos estos proyectos, ¿cuándo vencerían los plazos respectivos?

El señor **Silva Cortés**. — No se puede acordar la discusión inmediata para el proyecto sobre regadío.

El señor **Azócar**. — ¿Despachar un Código mediante la discusión inmediata!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Nadie lo ha pedido, señor Senador. Se ha citado en el orden de su lectura nada más.

El señor **Maza**. — ¿Por qué no votamos la urgencia de cada proyecto separadamente?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo propondría la discusión inmediata en el orden en que han sido leídos para los proyectos relativos al impuesto sobre tabacos, Línea Aérea Nacional y planta de la Armada, y la simple urgencia para el proyecto sobre regadío.

El señor **Maza**. — Empezarían a tratarse en la sesión de mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará acordada la discusión inmediata para los proyectos indicados por el honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

El señor **Pradenas**. — Nosotros proponemos la simple urgencia para esos proyectos y pedimos que se vote nuestra indicación.

El señor **Urrutia**. — La primera indicación propone la discusión inmediata.

El señor **Pradenas**. — Nosotros formulamos otra indicación.

El señor **Azócar**. — Por eso se vota.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Procedería votar primero la indicación que propone la discusión inmediata. Si se recha-

za la discusión inmediata, se entenderá que queda acordada la simple urgencia.

El señor **Pradenas**. — Pido que se voten separadamente las urgencias, con respecto a cada proyecto.

El señor **Secretario**. — El señor **Presidente** pone en votación la urgencia que el Senado acordará para el proyecto relativo a impuesto sobre los tabacos.

—Durante la votación.

El señor **Azócar**. — La discusión inmediata es el procedimiento de la guillotina. Pueden continuar guillotinando Sus Señorías!

El señor **Maza**. — Es entendido, señor **Presidente**, que el trámite de discusión inmediata comienza a correr desde mañana.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Naturalmente, señor Senador.

El señor **Maza**. — Yo voto que sí, dejando constancia que lo que se ha llamado "guillotina" no es lo que se llama discusión inmediata, sino el procedimiento que correspondería más bien a discutir inmediatamente.

El señor **Morales**. — Entonces será fusilamiento...

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron diecinueve votos por la afirmativa y nueve por la negativa. Un señor Senador manifestó estar parado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En consecuencia, queda acordado el trámite de discusión inmediata respecto del proyecto.

El señor **Secretario**. — ¿Se acepta o no el trámite de discusión inmediata para el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la Línea Aérea Nacional?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con la misma votación anterior.

El señor **Azócar**. — Nó, señor; que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Recogida la votación dió el siguiente resultado: 21 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y una abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la urgencia inmediata.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la urgencia inmediata para el proyecto de ley que aumenta la Planta de Oficiales de la Armada.

—Durante la votación:

El señor **Urrutia**. — ¿Qué proyecto?

El señor **Secretario**. — El que aumenta la planta de oficiales de la Armada, señor Senador.

El señor **Urrutia**. — Voto que sí.

—Efectuada la votación, resultaron 19 votos por la afirmativa y 10 por la negativa. Un señor Senador se abstuvo de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Se ha pedido simple urgencia para el proyecto que modifica la ley de regadío.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se aprobará...

El señor **Pradenas**. — Este proyecto es el único importante: afecta, en realidad, los intereses económicos del país y puede contribuir a afirmar su fuerza económica. En consecuencia, pido discusión inmediata.

El señor **Walker**. — Pero eso sería la guillotina.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Entiendo que si se rechaza la discusión inmediata, queda aprobada la simple urgencia.

El señor **Urrutia**. — ¿Qué se va a votar, señor Presidente?

El señor **Pradenas**. — La proposición de Su Señoría para acordar la discusión inmediata del proyecto que modifica la ley de regadío.

El señor **Walker**.— Entiendo, señor Presidente, que si no se aceptara la discusión inmediata, quedaría aprobada la simple urgencia.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —No, señor Presidente.

Una ley que va a modificar nuestro Código Civil, no puedo aceptar que se discuta precipitadamente.

El señor **Lafertte**. — Era lo que pedía Su Señoría hace un momento.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Nunca.

Está equivocado Su Señoría.

Protesté desde el primer momento.

El señor **Azócar**. — Los que tienen razón no se enojan.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Eso se lo podría decir yo a Su Señoría, que se enoja a cada rato.

El señor **Ossa**. — A pesar de que estoy muy de acuerdo con el honorable señor Pradenas en que es de importancia y de urgencia aprobar este proyecto, por no estar informado todavía por la Comisión de Legislación y Justicia, creo que no procede sino la simple urgencia.

—Practicada la votación, resultaron 23 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y 1 abstención.

—Un señor Senador se abstuvo también de votar por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la discusión inmediata y aprobada la simple urgencia.

El señor **Azócar**. — ¿Qué proyecto va a tratarse hoy en primer lugar?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El proyecto del señor Ministro de Salubridad.

El señor **Durán**. — Pido que se suspenda la sesión por un cuarto de hora y que se prorrogue la segunda hora por igual tiempo, si hay necesidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Hay sesión de 7 a 8 de la tarde; de modo que la presente sesión no puede prorrogarse.

El señor **Azócar**. — Ya llegó la hora, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 6.08 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.55 P. M.)

### AUTORIZACION A LA JUNTA CENTRAL DE BENEFICENCIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTICO.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Junta Central de Beneficencia para contratar un empréstito por 10 millones de pesos, para construcción de pabellones anexos a los hospitales.

El señor **Secretario**. — Santiago, 7 de septiembre de 1938. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social para contratar con las Cajas de Previsión un empréstito hasta por la suma de diez millones de pesos que devengarán un interés máximo anual de seis y medio por ciento y uno por ciento de amortización.

El producto de este empréstito será dedicado a la construcción y habilitación de pabellones anexos a los actuales hospitales cuyos servicios generales permitan agregación de camas complementarias.

Estos pabellones serán destinados a la suplementación de camas para la atención de enfermos tuberculosos incipientes o recuperables que revelen los exámenes de salud practicados por los servicios de medicina preventiva establecidos por la ley 6.174, de 31 de enero de 1938.

**Artículo 2.º** A contar desde el 1.º de julio de 1938, las Cajas de Previsión a que se refiere el artículo 1.º de la ley 6,174, con la excepción de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, destinarán el 2,5 por ciento de sus entradas brutas para cubrir el empréstito que se autoriza por el artículo 1.º de esta ley.

Para el servicio de los intereses y amortización de este empréstito, se consultarán anualmente en el Presupuesto Nacional la cantidad de 750,000 pesos a cargo de la asignación fiscal que anualmente recibe la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social para sus diferentes servicios.

**Artículo 3.º** Cubierto el empréstito de diez millones de pesos, autorizado por el artículo 1.º, las Cajas de Seguro Obligatorio de Enfermedad, Invalidez y Vejez y Nacional de Empleados Públicos y Periodis-

tas, destinarán el 3 por ciento de sus entradas brutas anuales a darlas en préstamo a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, en las mismas condiciones previstas en los artículos 1.º y 4.º de esta ley, hasta cubrir el monto de los empréstitos autorizados por las leyes 5,564 y 6,022, para completar el plan hospitalario, de acuerdo con dichas leyes.

Con estos fondos se atenderá, de preferencia, la construcción del Hospital Clínico de Concepción.

**Artículo 4.º** El Fisco pagará, en dinero, a las Cajas de Seguro Obligatorio de Enfermedad, Invalidez y Vejez y Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la parte de los aportes fiscales necesaria para que dichas instituciones cubran las cuotas que les corresponden en los empréstitos a que se refiere esta ley.

**Artículo 5.º** El servicio de los intereses y amortizaciones de los empréstitos a que se refiere el artículo 3.º, se imputará a las sumas que consulta en el Presupuesto Nacional, de acuerdo con las disposiciones de las leyes números 5,564 y 6,022.

**Artículo 6.º** Se declara liberada a la Caja de Seguro Obligatorio de Enfermedad, Invalidez y Vejez de los compromisos contractuales o préstamos no cumplidos que como mutuamente haya celebrado con la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social.

**Artículo 7.º** Un Reglamento fijará las relaciones de la Junta Central de Beneficencia y de las demás Cajas en cuanto a la distribución y funcionamiento de los servicios hospitalarios establecidos con los fondos que provea esta ley en su artículo 1.º

**Artículo 8.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Azócar**. — En este momento, y con la simple lectura hecha así a la ligera, me he impuesto de este proyecto, y veo, señor Presidente, que se trata de autorizar a la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, para contratar con las Cajas de Previsión un empréstito hasta por la suma de diez millones de pesos, que devengarán un interés máximo anual de seis y me-

dio por ciento y uno por ciento de amortización.

El producto de este empréstito será dedicado a la construcción y habilitación de pabellones anexos a los actuales hospitales cuyos servicios generales permitan agregación de camas complementarias.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Per-

mítame, señor Senador, manifestarle que ha llegado el término de la sesión.

Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

